IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

105 MADRID NÚMERO 18

EDICTO

DON JOSÉ CARLOS GONZÁLEZ ARNAL, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.° 18 DE MADRID.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.° 21/2020 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA N.° 2/2020

En Madrid, a 8 de enero de 2020, el Ilmo. Sr. Don Ángel José Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción 18 de esta Ciudad Madrid, habiendo visto los autos de procedimiento de delitos leves, tramitados con el número 21/2020, sobre el presunto delito de hurto, con la intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como implicados de MERCADONA y DOÑA GERALDINE RUBIÑOS CAMACHO y DOÑA MARTA ATERO RODRIGUEZ.

FALLO

Que debo condenar y condeno a DOÑA GERALDINE RUBIÑOS CAMACHO y DOÑA MARTA ATERO RODRÍGUEZ, como autoras de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, a la pena para cada una de ellas de multa de 15 días, con una cuota diaria de 2 euros, y con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago para cada una de ellas de la mitad de las costas de este procedimiento, dejando sin efecto el depósito constituido sobre los efectos, que quedarán de plena propiedad del establecimiento.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en este Juzgado en el término de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de todo lo cual doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a DOÑA MARTA ATERO RODRÍGUEZ actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 19 de junio de 2020.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/13.989/20)

BOCM-20200710-105